



**PLAN OPERATIVO ACCION**  
 3° SEMANA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL  
 Chinácota, 01 de marzo de 2024

La SED, en cumplimiento de sus funciones de ley, expide circular # 035 del 26 de febrero de 2024 y se permite orientar las acciones que de manera autónoma se deben planificar, implementar, socializar, controlar y evaluar para la 3° semana de desarrollo institucional comprendida entre el 25 y 31 de marzo de 2024.



En atención al ámbito normativo relacionado con las competencias y funciones de los rectores(as) y directores(as), establecidas en el artículo 10 -diez- de la ley 715 (21/12/2001), los procesos y el plan de acción de estas dos -2- primeras semanas de desarrollo institucional deben determinarse, planificarse e implementarse de manera presencial, que genere procesos formativos y se obtengan los productos que, desde la implementación del POA sean requeridos por la SED y los distintos organismos de control; en este sentido, se solicita a los rectores y directores velar por el cumplimiento presencial de las actividades del desarrollo institucional, promoviendo el trabajo en equipo, el trabajo cooperativo y colaborativo en pro de los objetivos del PEI, gestando los cambios y transformaciones que ameriten en la prestación del servicio con criterios de inclusión, equidad y diversidad.

ACTA – ACUERDO PLENARIA DOCENTES CER LA VICTORIA – CHINACOTA Del 1 de marzo de 2024 en el municipio de Chinácota. El pleno de docentes y directivo en deliberación y análisis de tiempos, se permiten presentar las siguientes fechas y horarios para COMPENSAR las jornadas días martes 26 (veintiséis) y miércoles 27 (veintisiete) del mes de marzo de 2024, así:

Sábado 09 de marzo	7 A.M a 1 P.M.
Sábado 16 de marzo	7 A.M a 1 P.M.

Teniendo en cuenta director de centro se permite formular el siguiente plan de trabajo para la 3° semana de desarrollo institucional 2024:

**METODOLOGIA**

PRESENCIAL, implementándola del siguiente modo:

Fecha	Horario	Modalidad	Actividad
09/03	7am/1pm	Presencial	Reunión general directivo – docentes
16/03	7am/1pm	Presencial	Reunión general directivo – docentes



REPUBLICA DE COLOMBIA  
 DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER  
 CENTRO EDUCATIVO RURAL LA VICTORIA – CHINACOTA  
 DANE 254172000098  
**PLAN DE TRABAJO – CRONOGRAMA**



	<b>Actividad</b>
<b>Fecha</b> <b>09/03</b>	<p>Presentación y cumplimiento jornada docentes y directivo a la sede asignada:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Fase de inicial del proceso de la evaluación de periodo de prueba y desempeño laboral anual de docentes y directivos docentes (Decreto ley 1278 2002), vigencia 2024. la suscripción del acta de inicio y la redacción de los componentes del anexo cinco (5) que contiene las contribuciones por cada área de gestión para el caso de la evaluación anual de desempeño laboral. directrices establecidas en las circulares de la SED 05 y 06 (16/01/2024)</li> <li>- Conformación del gobierno escolar y demás instancias vigencia 2024. circular expedida por la SED N° 016 30/01, Documento orientador procesos de conformación de los estamentos del gobierno escolar. Diligenciamiento formatos de registro definidos por la SED finales marzo 2024.</li> <li>- Plan de Fortalecimiento Académico y Pedagógico -PFAP en atención a los resultados de evaluaciones internas y externas, y, el análisis de la eficiencia interna 2023, la autoevaluación institucional 2023 en el área de gestión académica.</li> <li>- Plan de prevención de todo tipo de violencia contra niñas, niños, jóvenes y adolescentes del CER vigencia 2024. Revisar los aspectos y dimensiones expresadas en la circular 002 (10/01/2023); el plan de acción permitirá dar cumplimiento a lo solicitado por la Procuraduría de Infancia y Adolescencia -Norte de Santander-; se recomienda realizar el análisis de las situaciones de riesgos relacionadas y de acuerdo con la lectura de contexto del establecimiento educativo, anexar aquellas situaciones que se consideren de riesgo para NNAJ, en el formato adjunto. Además, es importante articular acciones con los Comités Municipales de Convivencia Escolar y aliados territoriales para fortalecer todas las acciones de promoción y prevención. Cargar en la comunidad virtual enjambre en la carpeta PPT “carpeta cinco 5”</li> <li>- Análisis y seguimiento al PMI vigencia 2023 adopción y cumplimiento de las acciones enmendadoras o de la implementación de metodologías orientadas al mejoramiento continuo. Para esta acción debe utilizarse el formato D02.03.F03.V.2.0</li> </ul>
<b>Horario</b> <b>7am - 1pm</b>	
<b>Modalidad</b> <b>presencial</b>	



REPUBLICA DE COLOMBIA  
 DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER  
 CENTRO EDUCATIVO RURAL LA VICTORIA – CHINACOTA  
 DANE 254172000098



	<b>Actividad</b>
Fecha <b>16/03</b>	<p>Reunión general / sede principal / directivo – docentes</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Autoevaluación institucional 2023 crear un conjunto de hábitos con relación a la revisión, valoración -soportada en evidencias- que garantice la mejora continua en todos los ámbitos organizacionales y de gestión institucional. etapas del proceso en atención a la guía 34, comunidad enjambre el cargue de los formatos de autoevaluación</li> <li>- Formulación del Plan de Mejoramiento Institucional -PMI- vigencia 2024 Su diseño se realiza atendiendo la autoevaluación institucional 2023 y la priorización de oportunidades de mejoramiento, formular los objetivos, metas, acciones, recursos, cronograma y responsables, que constituyen la etapa 2 de la ruta de mejoramiento institucional y definir el seguimiento como etapa 3. formato D02.03.F01.V.5.0</li> <li>- Inventario de la infraestructura tecnológica del establecimiento educativo. cargue en la carpeta respectiva de la comunidad virtual Enjambre formato D02.07.F01.V.2.0</li> <li>- Actualizar las carpetas y documentos anexos para el fortalecimiento de la comunidad virtual Enjambre vigencia 2024, circular N°000143 del 28/07/2023. SEE, Manual de Convivencia, Gestión de Riesgo Escolar, Manual de Funciones y Procedimientos. De igual manera se debe subir el Registro PEI vigente, aprobado mediante Circular No.105 del 15/05/2023, posterior ajuste de fecha 30/07/2023, Socialización del nuevo formato D02.02.F04 V-6.0, certificado del registro del Proyecto Educativo Institucional – PEI</li> <li>- la ordenanza No. 0016 de 16 de diciembre de 2022 “POR MEDIO DE LA CUAL SE PROMUEVE UN Proyecto PEDAGÓGICO TRANSVERSAL DE URBANIDAD, CIVISMO Y PRINCIPIOS, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO</li> <li>- formular un plan de acción anual para la ejecución del proyecto pedagógico transversal de urbanidad, civismo y principios, este plan deberá cargado trimestralmente en la plataforma comunidad virtual enjambre en la carpeta PPT</li> <li>- realizar el cargue en la carpeta desarrollo institucional las agendas y las evidencias de ejecución POA</li> </ul>
Horario <b>7am – 1pm</b>	
Modalidad <b>presencial</b>	



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER  
CENTRO EDUCATIVO RURAL LA VICTORIA – CHINACOTA  
DANE 254172000098  
Documentos apoyo anexos



<http://territorioainse.nortedesantander.gov.co>

[Anexo No 1 HERRAMIENTA COMPROBACION CIERRE FINANCIERO.xls \(live.com\)](#)

[Anexo No 2 Herramienta Excel para Toma de Inventario ed Activos Fijos.xlsx \(live.com\)](#)

[Anexo No 3 ORIENTACIONES INVENTARIOS nv.docx \(live.com\)](#)

[Anexo No 4 HERRAMIENTA EXCEL PARA MANEJO DE PRESUPUESTO.xlsx \(live.com\)](#)

[Actualización participativa manuales .pdf \(nortedesantander.gov.co\)](#)

[Caja de herramientas proyectos pedagógicos transversales.pdf \(nortedesantander.gov.co\)](#)

[Documento orientador manuales de convivencia.pdf \(nortedesantander.gov.co\)](#)

[Documento orientador proyectos pedagógicos.pdf \(nortedesantander.gov.co\)](#)

[ORDENANZA No. 0016 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2022 - Proyecto pedagógico Urbanidad, Civismo y Principios.pdf \(nortedesantander.gov.co\)](#)

[PLAN DE ACCIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE TODO TIPO DE VIOLENCIAS CONTRA NNAJ.xlsx \(live.com\)](#)

[Ruta de atención integral en caso de violencia sexual contra estudiantes \(nortedesantander.gov.co\)](#)

Dado en Chinácota el primer (1) día del mes de marzo de 2024, por el director:

  
**JAMINSON DARIO BECERRA CRIADO**  
DIRECTOR CER LA VICTORIA

	<b>REPÚBLICA DE COLOMBIA</b> <b>DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER</b> <b>MUNICIPIO DE CHINÁCOTA</b>	
<b>CENTRO EDUCATIVO RURAL LA VICTORIA</b> Código DANE 254172000098		

<b>ACTA</b>	<b>02</b>	<b>FECHA</b>	<b>05 marzo 2024</b>
<b>HORA INICIO</b>	<b>11 A.M.</b>	<b>HORA TERMINACION</b>	<b>12 M.</b>
<b>LUGAR</b>	<b>SEDE PRINCIPAL</b>		

### CONSEJO DIRECTIVO

#### Trabajo compensatorio docentes tercera semana de desarrollo institucional

#### AGENDA

1. Oración de bienvenida
2. Verificación de quórum
3. Desarrollo reunión:

Se informa a los miembros del consejo directivo el motivo de la reunión el cual es el siguiente:

El directivo docente en ejercicio de sus funciones y en atención a la circular 035 del 26 febrero de 2023 emanada por la Secretaria de Educación del Departamento Norte de Santander, por la cual establece las orientaciones para planificar e implementar el Plan Operativo de Acción -POA- de la 3ª -tercera- semanas de desarrollo institucional, comprendidas entre el 25 al 31 de marzo de 2024. Soporte normativo. En la resolución N° 006650 (24/10/2023), "Por la cual se expide el calendario académico para la vigencia del año lectivo 2024, que regirá, en los establecimientos educativos oficiales, adscritos a los treinta y nueve -39- municipios no certificados del departamento Norte de Santander", emanadas de la SED, se estipulan las fechas de las semanas de desarrollo institución.

Descanso compensado para semana santa. Para este aspecto, tomamos las directrices del Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP-, en el decreto N° 648 (19/04/2017), "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública"; en su artículo. 2.2.5.5.51., manifiesta aspectos y dimensiones relacionadas con el descanso compensado, para ello expresa: "Al empleado público se le podrá

otorgar descanso compensado para semana santa y festividades de fin de año, siempre y cuando haya compensado el tiempo laboral equivalente al tiempo del descanso, de acuerdo con la programación que establezca cada entidad, la cual deberá garantizará la continuidad y no afectación en la prestación del servicio".

- Pueden compensar los días martes 26 -veintiséis-, miércoles 27 -veintisiete- del mes de marzo de 2024, y que en atención al calendario académico vigencia 2024.
- Autónomamente, planificarán para su implementación el plan de acción -POA- en el cumplimiento de la tercera 3ª semana de desarrollo institucional 2024.
- En reunión del personal docente y administrativo del establecimiento educativo, analizarán la pertinencia de recuperar los dos (2) días antes mencionados en los días sábados antes del 24 de marzo 2024.

El pleno de docentes y directivo en deliberación y análisis de tiempos, se permiten presentar las siguientes fechas y horarios para COMPENSAR las jornadas días martes 26 (veintiséis) y miércoles 27 (veintisiete) del mes de marzo de 2024, así:

Sábado 09 de marzo	7 A.M a 1 P.M.
Sábado 16 de marzo	7 A.M a 1 P.M.

4. Al consejo directivo aprueba el ajuste al calendario académico y jornada laboral docente, y compensar dos (2) días de trabajo 26 y 27 de marzo de 2024.
5. Finalización reunión

Se finaliza la reunión con la firma del acta de los miembros del consejo directivo.

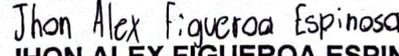
Dado en Chinácota, en la sede principal CER La Victoria, a los cinco (05) días del mes de marzo de 2024,

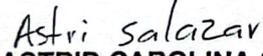
**CONSEJO DIRECTIVO**

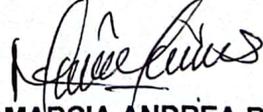
  
**JAMINSON DARIO BECERRA CRIADO**  
DIRECTOR

  
**NANCY LUSMILE GARCIA RINCON**  
REPRESENTANTE DE LOS DOCENTES

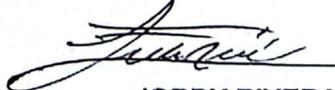
  
**YOLANDA GALVIS**  
REPRESENTANTE DE LOS DOCENTES

  
**JHON ALEX FIGUEROA ESPINOSA**  
REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES

  
**ASTRID CAROLINA SALAZAR**  
REPRESENTANTE PADRES DE FAMILIA

  
**MARCIA ANDREA RINCON**  
REPRESENTANTE PADRES DE FAMILIA

  
**NEILA AMPARO GOMEZ**  
REPRESENTANTE SECTOR PRODUCTIVO

  
**JORDY RIVERA**  
REPRESENTANTE EXALUMNOS



**ACTA - ACUERDO**  
**PLENARIA DOCENTES**  
**CER LA VICTORIA - CHINACOTA**  
Del 1 de marzo de 2024 en el municipio de Chinácota

El directivo docente en ejercicio de sus funciones y en atención a la circular 035 del 26 febrero de 2023 emanada por la Secretaria de Educación del Departamento Norte de Santander, por la cual establece las orientaciones para planificar e implementar el Plan Operativo de Acción -POA- de la 3ª -tercera- semanas de desarrollo institucional, comprendidas entre el 25 al 31 de marzo de 2024. **Soporte normativo.** En la resolución N° 006650 (24/10/2023), "Por la cual se expide el calendario académico para la vigencia del año lectivo 2024, que regirá, en los establecimientos educativos oficiales, adscritos a los treinta y nueve -39- municipios no certificados del departamento Norte de Santander", emanadas de la SED, se estipulan las fechas de las semanas de desarrollo institución.

Descanso compensado para semana santa. Para este aspecto, tomamos las directrices del Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP-, en el decreto N° 648 (19/04/2017), "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública"; en su artículo. 2.2.5.5.51., manifiesta aspectos y dimensiones relacionadas con el descanso compensado, para ello expresa: "Al empleado público se le podrá otorgar descanso compensado para semana santa y festividades de fin de año, siempre y cuando haya compensado el tiempo laboral equivalente al tiempo del descanso, de acuerdo con la programación que establezca cada entidad, la cual deberá garantizará la continuidad y no afectación en la prestación del servicio".

De otro lado, la gobernación departamental -Norte de Santander- mediante decreto No. 000090 (25/01/2024), por la cual se establecen unos compensatorios laborales, para las jornadas hábiles de los días 26 y 27 de marzo de 2024 y se dictan otras disposiciones, el artículo 1° expresa: "... COMPENSAR las jornadas laborales correspondientes a los días del 26 y 27 de marzo de 2024 (Semana Santa)". Lo anterior, implica que los rectores(as) y directores(as) de los establecimientos educativos oficiales de los 39 -treinta y nueve- municipios no certificados del departamento -Norte de Santander-; por decisión autónoma y concertada con los docentes:

- Pueden compensar los días martes 26 -veintiséis-, miércoles 27 -veintisiete- del mes de marzo de 2024, y que en atención al calendario académico vigencia 2024.
- Autónomamente, planificarán para su implementación el plan de acción -POA- en el cumplimiento de la tercera 3ª semana de desarrollo institucional 2024.
- En reunión del personal docente y administrativo del establecimiento educativo, analizarán la pertinencia de recuperar los dos (2) días antes mencionados en los días sábados antes del 24 de marzo 2024.

Decreto de creación No. 00252 de abril de 2005  
Resolución de Reconocimiento No. 004445 del 14 noviembre de 2008



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER  
CENTRO EDUCATIVO RURAL LA VICTORIA – CHINACOTA  
DANE 254172000098



- Tomada la disposición mediante acta suscrita por la totalidad de los docentes y directivo docente, informarán la decisión emitida.

**RESOLVE**

1. **PRIMERO.** El pleno de docentes y directivo en deliberación y análisis de tiempos, se permiten presentar las siguientes fechas y horarios para COMPENSAR las jornadas días martes 26 (veintiséis) y miércoles 27 (veintisiete) del mes de marzo de 2024, así:

Sábado 09 de marzo	7 A.M a 1 P.M.
Sábado 16 de marzo	7 A.M a 1 P.M.

2. **SEGUNDO.** Las fechas fijadas en el punto anterior rigen para toda la planta docente del CER LA VICTORIA del municipio de Chinácota.

Dado el primer (1°) día del mes de marzo de 2024, por el director y pleno docente.

En constancia firman,

	NOMBRES	CEDULA	FIRMA
1	JAIMES OCHOA FLOR DE MARIA	27682489	Flor Ochoa
2	MORANTES ZUÑIGA MARTA CECILIA	27682716	Marta Morantes
3	CONTRERAS MARIÑO MARTA ISABEL	27682903	Marta Contreras
4	RODRIGUEZ CALDERON ANGEL MARIA	5499662	Angel Rodriguez
5	BOTIA RODRIGUEZ JOSE LIBARDO	13.350.803	Jose Botia
6	CONTRERAS MIRANDA MARTA	27682779	Marta Contreras
7	GALVIS YOLANDA	60.255.818	Yolanda Galvis
8	GARCIA RINCON NANCY LUSMILE	60257353	Nancy Garcia
9	HERNANDEZ AGUILAR NOHEMY	TRASLADADA	NOHEMY
10	MONSALVE COLMENARES GLORIA	60253380	Gloria Monsalve
11	PEREZ BUITRAGO YANY STELLA	60420491	Yany Stella Perez
12	LIZARAZO VERA VICTOR MANUEL	88.155.171	Victor Lizarazo
13	BECERRA CRIADO JAMINSON DARIO	88271.676	Jaminson Becerra